

Expediente: 1138-UCRNA-2026

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Deportes y Recreación, Salud Comunitaria y Desarrollo Humano y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 66/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se encomendó al Departamento Ejecutivo la iluminación de color azul de las dependencias municipales y/o espacios públicos que estime corresponder los días 31 de marzo de cada año, para visibilizar las actividades de concientización y prevención del Cáncer de Colon.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Deportes y Recreación, 27-5-2026
Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 3-6-2026
Legislación, Interpretación, Reglamento, 13-7-2026

Reunión n° 4
Reunión n° 10
Reunión n° 16